NOTARÍA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: PRIMERA

De: PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ESCRITURAS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y LA ACLARATORIA Y REFORMATORIA DE LA COMPAÑÍA ENDURANCE CIA. LTDA.

Otorgado por:

A favor de:

El: 12 DE ABRIL DEL 2013

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía:

Quito D.M., a 12 DE ABRIL DEL 2013

Notaria 40

Dr. Paola Andrade To

ilp global **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA**

MIEMBRO DE ILFA E-IURE

Quito, 22 de abril de 2013

Señor
Registrador de la Propiedad y Mercantil de Isabela.-

De mi consideración:

Dr. Edgar Neira Orellana, en mi calidad de abogado de la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA., ante usted comparezco y solicito proceda a cumplir lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, esto es, a asentar la correspondiente marginación de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la señalada compañía.

Adjunto a la presente sírvase encontrar cuatro copias certificadas de la correspondiente escritura pública y de la resolución administrativa referida.

Fundamento este pedido en el Art. 33 inciso primero de la Ley de Compañías.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted mis sentimientos de consideración.

Atentamente,
GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA

Dr. Edgar Neira Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ISABELA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
RECIBIDO
24/04/2013 Hora: 14:30

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade T...

Ecuador

Av. Amazonas 4080 y Naciones Unidas. Edificio Puerta del Sol. Torre E. Cuarto Piso. Oficina 406. Quito - Ecuador
PBX: (593-2) 226-1767 | FAX: (02) 2261257 | E - MAIL: info@gvn.com.ec | WEB: www.gvn.com.ec

2013 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ESCRITURAS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y LA ACLARATORIA Y REFORMATORIA DE LA COMPAÑÍA ENDURANCE CIA. LTDA.

FECHA:
12 DE ABRIL DEL 2013

CUANTÍA:
INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

HJML

FACTURA Nro 134115

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Tor[illegible]

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POMBO M.
Ecuador

Señor Notario:

Con fundamento en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial que establece sus atribuciones solicito a Usted se digne protocolizar las copias certificadas de las escrituras de cambio de domicilio y reforma de estatutos y la aclaratoria y reformatoria de la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA, solicito me confiera tres copias certificadas del documento protocolizado.

Dr. Edgar Neira Orellana
MATRICULA 3671
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Av. Amazonas 4080 y Naciones Unidas. Edificio Puerta del Sol. Torre Este. Cuarto Piso. Oficina 406. Quito - Ecuador
PBX: (593-2) 226-1767 | FAX: (02) 2261257 | E - MAIL: info@gvn.com.ec | WEB: www.gvn.com.ec

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO

OTORGADA POR:

ENDURANCE CÍA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, ante mi **Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ que interviene a nombre y en representación de la compañia ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Presidente Ejecutivo en funciones prorrogadas conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Socios según aparece de la parte pertinente del acta cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento público. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito y hábil para contratar y obligarse civilmente, a quien de conocerle por su documento de

Notaria 40

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade To

identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: "**Señor Notario**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste el siguiente cambio de domicilio de ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Al otorgamiento del presente instrumento comparece el Señor Juan Fernando Rodríguez Martínez que interviene a nombre y en representación de la compañía ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Presidente Ejecutivo conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Socios según aparece de la parte pertinente del acta cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento público. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito y hábil para contratar y obligarse civilmente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: **Uno)** ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el doce de octubre de dos mil seis inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el veinte y dos de noviembre del mismo año; **Dos)** Cambió su domicilio social de la ciudad de Guayaquil al cantón Isabela de la Provincia de Galápagos mediante escritura de cambio de domicilio celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta de Quito el doce de diciembre de dos mil siete inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Isabela el trece de junio de dos mil ocho; **Tres)** La Junta General Extraordinaria Universal de

24

Socios de ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA el tres de octubre de dos mil once, cuya acta forma parte del presente instrumento, resolvió autorizar el cambio de domicilio de la compañía ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA al cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, y reformar el Artículo Segundo del antes mencionado Estatuto. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO:** Con tales antecedentes expuestos, el señor Juan Fernando Rodríguez Martínez, en la calidad en que comparece, declara su voluntad de, como en efecto hace, cambiar el domicilio social de ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA del cantón Isabela al Cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Para el propósito del cambio de domicilio acordado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social cuyo tenor será el siguiente: *"Artículo Segundo: Domicilio.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos. Sin embargo, podrá establecer sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del país"*. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento."/ **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Juan Francisco Poveda Camacho, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número quinientos setenta y cuatro (574). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue

Dr. Paola Andrade Torres

compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. JUAN FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ

C.C. 01022297 47

Quito, 27 de enero de 2009.

Señor
Juan Fernando Rodríguez Martínez
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ENDURANCE CÍA LTDA., en sesión realizada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía para el período de dos años. Su anterior nombramiento fue inscrito el 9 de enero de 2007.

En el ejercicio de sus atribuciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Sus demás atribuciones constan enumeradas en el Artículo Décimocuarto del Estatuto Social de ENDURANCE CÍA. LTDA., inserto en la escritura pública de constitución otorgada el 12 de octubre del 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 22 de noviembre del 2006.

La compañía cambió su domicilio social al cantón Isabela de la provincia de Galápagos y reformó el Artículo Segundo de su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el 12 de diciembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita el 13 de junio de 2008 en el Registro de la Propiedad del cantón Isabela.

Me congratulo por el acierto de su designación y aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Dr. Edgar Neira Orellana
Secretario Ad-hoc.

Acepto la designación constante en el presente nombramiento.- Quito, 27 de enero de 2009.-

Sr. Juan Fernando Rodríguez Martínez
c.i. 010222974-7

Dr. Paola Andrade Torres

AB. MARCO MONTALVO ESPINOSA
Galápagos - Ecuador
NOTARIO DEL CANTON STA. CRUZ

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA DÉCIMO CUARTA
DR. REMIGIO POVEDA V.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ISABELA

CERTIFICADO

Certifico que con fecha 24 de marzo de 2009, en el Tomo 001, pagina 127, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Isabela, Provincia de Galápagos, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENDURANCE CIA LTDA., a favor del señor: ROLAN FAVIAN CASTILLO MATAILO, Y EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO al señor: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ.

Puerto Villamil, 24 de marzo de 2009

Registrador de la Propiedad
Galápagos-Ecuador

Srta. Danna Jaime Murillo
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ISABELA (E)

ECUATORIANA******

CASADO GWEN ELAINE BLOOMSBU

SECUNDARIA GUIA TURISTICO

QUITO

05/06/2014 05/06/[illegible]

0071577

CIUDADANIA 010222974-7

RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

21 MAYO 1966

008- 0109 02924 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1966

Dra. Paola Delgado Loor

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0018 0102229747

NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA FLORESTA ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 40

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

DR. REMIGIO POVEDA V.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ENDURANCE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes 3 de octubre del 2011, a las 16h00, en las oficinas ubicadas en calle "Lugo" 24-255 entre "Guipúzcoa" y "Vizcaya", se reúne la totalidad del capital pagado de la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA. y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones sociales a favor del socio Rolan Favián Castillo Matailó.
2.- Cambio de domicilio social;
3.- Reforma de Estatuto Social.
4.- Autorización al Presidente de la Compañía

Se instala la Junta y actúa como Presidente su titular el Señor Juan Fernando Rodríguez Martínez que adicionalmente tiene la calidad de representante legal de la compañía socia TRAVELECUADOR CÍA. LTDA. Como Secretario Ad hoc se designa por unanimidad al doctor Edgar Neira Orellana que representa al socio Rolan Favian Castillo Matailó. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario. El Secretario Ad hoc informa que está presente el 100% del capital pagado. El detalle de los socios presentes y el número de votos que cada uno de ellos representa es el siguiente:

Socio	Número de Votos
TRAVELECUADOR CÍA. LTDA.	360
Rolan F. Castillo	40
TOTAL	400

A continuación se procede a tratar el orden del día así:

1.- El señor Juan Rodriguez, representante de TRAVELECUADOR CÍA. LTDA. pone a consideración de los socios de la compañía, su decisión de ceder ciento sesenta y cuatro participaciones sociales de las que es titular a favor del socio Rolan F. Castillo, sin reservarse sobre las participaciones cedidas ningún derecho, de manera tal que luego de perfeccionada la cesión de participaciones el cuadro de integración del capital será el siguiente:

Socio	Número participaciones	Porcentaje
TRAVELECUADOR CÍA. LTDA.	196	49%
Rolan Favián Castillo Matailó	204	51%
TOTAL	400	100%

La Junta por unanimidad da su consentimiento á la cesión de participaciones en la forma señalada.

2.- Con el propósito de ejecutar operaciones turísticas, se decide cambiar el domicilio social de ENDURANCE CÍA. LTDA. del Cantón Isabela en donde está actualmente, al cantón Santa Cruz en la Provincia de Galápagos

3.- Como consecuencia de la decisión adoptada, por unanimidad los socios aprueban la siguiente reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social:

"Artículo Segundo: Domicilio.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos. Sin embargo, podrá establecer sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del país".

4.- Se autoriza al Presidente Ejecutivo suscribir los documentos y certificaciones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta junta.

Se declara un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual la suscriben el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifican

Sr. Juan Rodriguez Martinez
Socio
Presidente

Dr. Edgar Neira Orellana
Representante del Socio
Rolan Favián Castillo Matailó
Secretario Ad Hoc

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Paola Andrade P.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: CAMBIO DE DOMICILIO Y *REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ENDURANCE CIA. LTDA.*, *otorgada por: COMPAÑÍA ENDURANCE CIA. LTDA.*; y, *en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA* CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinticuatro de noviembre del dos mil once.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ENDURANCE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el diecisiete de noviembre del dos mil once, de aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0003140, emitida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el dieciocho de junio del dos mil doce, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- *APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía* ENDURANCE CIA. LTDA., del Canton Isabela al Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.- Quito a, dieciocho de julio del dos mil doce. LO ENMENDADO. DOMICILIO. VALE.-

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Notaria 17

DR. JOSE VICENTE VILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(Suplente)

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade D.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) según Resolución Número SC.IJ.DJC.G.12.0004094, de fecha primero de agosto del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ENDURANCE CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria el doce de octubre del dos mil seis, mediante la cual se rectifica la resolución Número SC.IJ.DJC.G.12.0003140, de fecha dieciocho de junio del dos mil doce.- Quito, catorce de agosto del dos mil doce.-

Dra. Paola Delgado Lóor
Quito - Ecuador

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Remigio Poveda Vargas

Notaría 17

RAZON DE MARGINACION.- Con este fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ENDURANCE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el diecisiete de noviembre del dos mil once, de las resoluciones No.SC.IJ.DJC.G.12.000409 emitida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el uno de agosto del dos mil doce, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0003140, del dieciocho de junio del dos mil doce, de tal forma, que cada vez que se lea el artículo tercero, éste debe decir ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; y, Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0003140, emitida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el dieciocho de junio del dos mil doce, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía ENDURANCE CIA. LTDA., del Cantón Isabela al Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.- Quito a, dieciséis de agosto del dos mil doce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lóor
Quito - Ecuador

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade D.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA
DR. REMIGIO POVEDA V.

NUMERO 65: En Santa Cruz, 28 de septiembre del 2012, se me presentó la primera copia de una Inscripción de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Cía. Endurance Cía. Ltda otorgado el 17 de noviembre de 2011, ante el Notario Décimo Septimo, Dr. Remigio Poveda Vargas, en los términos constantes en el referido Instrumento.- La Inscripción de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Cía. Endurance Cía. Ltda, se la hace conjuntamente con la Resolución número SC-IJ-DJC-G-120003140 de fecha 18 de junio del 2012 del señor Intendente de Compañías de la Intendencia de Cías. de Guayaquil, así como también se inscribe la Resolución rectificatoria N° SC-IJ-DJC-G-120004094 de fecha 1 de agosto del 2012 realizada por la misma autoridad.- **EL REGISTRADOR.-**	**Inscripción de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos** Compañía Endurance Cía. Ltda. En el Tomo N° 4 de Fojas N° 321 a la 336.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

Abg. Roberto Emilio Echeverría Gon...
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NÚMERO DE REPERTORIO: 65

FECHA DE REPERTORIO: 2012-09-14

HORA DE REPERTORIO: 15:37:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 28 de septiembre del 2012 queda inscrita la presente Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Cía. Endurance Cía. Ltda., en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en el Tomo N° 4 de Fojas N° 321 a la 336.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL

CANTÓN SANTA CRUZ

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Tor

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
DR. REMIGIO PONCE M.
Ecuador

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

OTORGADA POR:

ENDURANCE CÍA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Hjml.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES, SEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO** del cantón Quito, comparece el señor Juan Fernando Rodriguez Martínez a nombre y en representación de la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA. en su calidad de Presidente Ejecutivo en funciones prorrogadas conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento inscrito que acompaña. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocer por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se

eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta cuyo texto dice: "**Señor Notario**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aclaración, y rectificación que otorgo según las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE**: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Juan Fernando Rodríguez Martínez a nombre y en representación de la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA. en su calidad de Presidente Ejecutivo en funciones prorrogadas conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento inscrito que acompaña; **SEGUNDA: ANTECEDENTE**.- Uno) El compareciente suscribió una escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA. el diecisiete de noviembre del año dos mil once, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, en la que, se hace constar la denominación ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA. Adicionalmente, en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de tres (3) de octubre de dos mil once (2011) inserta en dicho instrumento público, se hace mención al cargo de PRESIDENTE. Dos) la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante oficio número SC.IJ.DJC.G. uno dos cero cero cero tres uno cinco nueve (SC.IJ.DJC.G.120003159) de fecha nueve (9) de febrero de dos mil doce (2012) estima como errores tales expresiones y por ello ha dispuesto la suspensión del procedimiento administrativo de aprobación del acto societario hasta que sean "corregidos". **TERCERA: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**.- Con los antecedentes expuestos y con el propósito exclusivo de satisfacer la exigencia de la autoridad de control societario el compareciente tiene a

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Pablo [illegible]

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DR. RENIGIO PONCE V.

bien aclarar y rectificar lo siguiente: en la referida escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de diecisiete de noviembre del año dos mil once, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, en aquellos acápites donde consta la denominación ENDURANCE COMPAÑÍA LIMITADA deberá leerse como ENDURANCE CÍA. LTDA. De igual manera, en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios inserta en el mencionado instrumento, en donde consta la palabra "Presidente" se deberá leer y entender como "Presidente Ejecutivo". Con relación a las demás cláusulas el compareciente se ratifica en todas las declaraciones de la escritura pública aclarada y rectificada. **CUARTA: MARGINACIÓN.-** De esta escritura aclaratoria y reformatoria se deberá tomar nota al margen en la escritura matriz de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA de fecha diecisiete de noviembre del dos mil once, otorgada ante el Señor Notario Décimo Séptimo de Quito. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán asumidos por la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El compareciente manifiesta que acepta la presente escritura por estar celebrada en seguridad de los intereses de su representada y guardar plena conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta General de Socios.- **OCTAVA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Edgar Neira Orellana, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil seiscientos setenta y uno (3671). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leida que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.

SR. JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
ENDURANCE CÍA. LTDA.
C.C. 0102229747

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ENDURANCE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes 5 de marzo de 2012, a las 16h00, en las oficinas ubicadas en la calle "Lugo"" 24-255 y "Vizcaya", se reúne la totalidad del capital pagado de la compañía ENDURANCE CÍA. LTDA. y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización al Presidente Ejecutivo para suscribir la escritura aclaratoria y rectificatoria de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos celebrada el 17 de noviembre de 2011 ante Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, así como cualquier otro documento que fuese necesario para el perfeccionamiento del cambio de domicilio y reforma de estatutos de ENDURANCE CÍA. LTDA. hasta su conclusión.

Se instala la Junta y actúa como Presidente su titular el Señor Juan Fernando Rodríguez Martínez que tiene la calidad de representante legal de la compañía socia TRAVELECUADOR CÍA. LTDA y como Secretaria ad hoc, se designa por unanimidad a la señorita Ana Gabriela Peñafiel Sánchez. También comparece el Dr. Edgar Neira Orellana en representación del socio Rolan Favián Castillo Matailo.

El Presidente de esta Junta dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario, y se informa que está presente el 100% del capital pagado según el detalle siguiente:

Socio	Número participaciones	Porcentaje
TRAVELECUADOR CÍA. LTDA.	196	49%
Rolan Favián Castillo Matailó	204	51%
TOTAL	**400**	**100%**

A continuación se procede a tratar el orden del día así:

1. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante oficio número SC.IJ.DJC.G120003159 de 9 de febrero de 2012 la Junta por unanimidad da su consentimiento para que el Presidente Ejecutivo suscriba la escritura aclaratoria y rectificatoria de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos celebrada el 17 de noviembre de 2011 ante Notario Público Décimo

Séptimo del Cantón Quito. También autoriza al Presidente Ejecutivo para suscribir cualquier otro documento o instrumento público que fuese necesario para el perfeccionamiento del cambio de domicilio y reforma de estatutos de ENDURANCE CÍA. LTDA. hasta su conclusión.

Se declara un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual la suscriben el Presidente, Juan Fernando Rodríguez Martínez, el Doctor Edgar Neira Orellana en representación del socio Rolan Favián Castillo Matailó y la Secretaria Ad-hoc, quedando este acta incorporada al libro de actas de la compañía.

Para constancia firman las partes.

f.) Juan Fernando Rodríguez Martínez, Presidente; f.) Dr. Edgar Neira Orellana, Representante del Socio Rolan Favián Castillo Matailó; f.) Ana Gabriela Peñafiel Sánchez Secretaria Ad-hoc.

CERTIFICACIÓN:

La presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ENDURANCE CÍA. LTDA. que reposa en el libro de actas de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

La Secretaria Ad-hoc que certifica.-

Ana Gabriela Peñafiel Sánchez
Secretaria Ad-hoc

Notaría 40
Quito Ecuador

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
DR. RODRIGO POVEDA V.

Quito, 27 de enero de 2009.

Señor
Juan Fernando Rodríguez Martínez
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ENDURANCE CÍA LTDA., en sesión realizada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía para el período de dos años. Su anterior nombramiento fue inscrito el 9 de enero de 2007.

En el ejercicio de sus atribuciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Sus demás atribuciones constan enumeradas en el Artículo Décimocuarto del Estatuto Social de ENDURANCE CÍA. LTDA., inserto en la escritura pública de constitución otorgada el 12 de octubre del 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 22 de noviembre del 2006.

La compañía cambió su domicilio social al cantón Isabela de la provincia de Galápagos y reformó el Artículo Segundo de su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el 12 de diciembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita el 13 de junio de 2008 en el Registro de la Propiedad del cantón Isabela.

Me congratulo por el acierto de su designación y aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Dr. Edgar Neira Orellana
Secretario Ad-hoc.

Acepto la designación constante en el presente nombramiento.- Quito, 27 de enero de 2009.-

Sr. Juan Fernando Rodríguez Martínez
c.i. 010222974-7

AB. MARCO MONTALVO ESPINEL
NOTARIO DEL CANTÓN STA. CRUZ
Galápagos - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ISABELA

CERTIFICADO

Certifico que con fecha 24 de marzo de 2009, en el Tomo 001, pagina 127, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Isabela, Provincia de Galápagos, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENDURANCE CIA LTDA., a favor del señor: ROLAN FAVIAN CASTILLO MATAILO, Y EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO al señor: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ.

Puerto Villamil, 24 de marzo de 2009

Registrador de la Propiedad

Srta. Dayana Jaime Murillo
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ISABELA (E)

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade

NOTARIA SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.

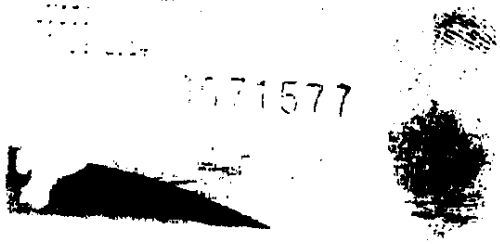

Dra. Paola Delgado Lopez
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

181-0018	0102229747
NÚMERO	CÉDULA

RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
LA FLORESTA	
PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA
DR. RE

Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: ACLARATORIA Y *RECTIFICATORIA, otorgada por: COMPAÑÍA ENDURANCE CIA. LTDA.*; y, *en fe* de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de marzo del dos mil doce.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sirvis y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria 40
Quito
Dr. Paola Andrade P.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ENDURANCE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el diecisiete de noviembre del dos mil once, de su escritura pública de: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESTE CONTRATO, otorgada por: ENDURANCE CIA. LTDA., celebrada, en esta Notaria, el seis de marzo del dos mil doce.- Quito a, veintiuno de marzo del dos mil doce.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

NUMERO 12: En Santa Cruz, 24 de enero de 2013, se me presentó la primera copia para la Inscripción de la Escritura Aclaratoria y Rectificatoria de la Cía. Endurance Cía. Ltda. Otorgada el 06 de marzo del 2012, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas.- El Cambio de domicilio de la Compañía Endurance Cía. Ltda. se lo realizo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el 17 de noviembre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 28 de septiembre del 2012.- Esta inscripción se la hace conjuntamente con el Oficio N° SC.IJ.DJC.G.120003159 suscrito por el señor Ab. Marcos Rodríguez Ríos, Abogado del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías con fecha 09 de febrero del 2012.- **EL REGISTRADOR.-**	**Inscripción de la Escritura Aclaratoria e Rectificatoria de la Cía. Endurance Cía. Ltda.** En el Tomo N° 1 de [illegible] Fojas N° 104 a la 133.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Tor[illegible]

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Cantón Santa Cruz

NÚMERO DE REPERTORIO: 12

FECHA DE REPERTORIO: 2013-01-14

HORA DE REPERTORIO: 16:47:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 24 de enero del 2013 queda inscrita la Escritura Aclaratoria y Rectificatoria de la Cía. Endurance Cía. Ltda. Otorgada el 06 de marzo del 2012, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas., en el Registro Mercantil en el Tomo N° 1 de Fojas N° 104 a la 133.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL

CANTÓN SANTA CRUZ

13

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.678
FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:14:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-12-0003140**, dictada el **18 de junio del 2012**, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, rectificada** por Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-12-0004094** dictada el **01 de agosto del 2012**, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG**, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** del cantón **Isabela**, al cantón **Santa Cruz, Provincia de Galápagos**, de la compañía **ENDURANCE CIA. LTDA.** y la **Reforma del estatuto**, y escritura rectificatoria adjunta de fecha 06 de marzo del 2012, de fojas **28.395 a 28.426**, Registro Mercantil número **4.635**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 5678

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade

Nº 0592781

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00031

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lopez
Quito - Ecuador

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12

AB. DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ENDURANCE CIA. LTDA.**, del cantón Isabela al cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 17 de noviembre de 2011, rectificada mediante escritura pública de 6 de marzo de 2012, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-12-587**, del 13 de junio de 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003, 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0474 de 18 de julio de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **ENDURANCE CIA. LTDA.**, del cantón Isabela al cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Isabela, Provincia de Galápagos, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Décimo Séptimo y Trigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, en el Registro Mercantil a su cargo, el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; y, el Registrador de la Propiedad del cantón Isabela, Provincia de Galápagos en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la escritura y esta Resolución, el primero; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo; y, c) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Isabela, Provincia de Galápagos, el tercero; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 JUN 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

MRR
Fernanda
Exp. No: 125894
Trámite # 59428 (2011)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12 0004094

AB. DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de noviembre de 2011, se otorgó ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **ENDURANCE CIA. LTDA.**;

QUE el 18 de junio de 2012, se expidió la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0003140**, aprobando el cambio de domicilio y reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE en la referida Resolución, se ha mencionado al disponer que el Notario Trigésimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la constitución, cuando debió decir Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003, ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0474 de 18 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0003140**, del 18 de junio de 2012, de tal forma, que cada vez que se lea el Artículo Tercero, éste debe decir ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, en el Registro Mercantil a su cargo, el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; y, el Registrador de la Propiedad del cantón Isabela, Provincia de Galápagos en el Registro Mercantil a su cargo, tomen nota de esta Resolución Rectificatoria, al margen de la inscripción de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0003140** del 18 de junio de 2012 y deje constancia de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 1 AGO 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

MRR
Fernanda
Exp. No. 125894
Trámite # 59428 (2011)

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade T.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 21 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 06 ABR 2012

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Edgar Naira Orellana, Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ESCRITURAS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y LA ACLARATORIA Y REFORMATORIA DE LA COMPAÑÍA ENDURANCE CIA. LTDA., que antecede, constante en VEINTIDÓS FOJAS útiles.- Quito a, doce de abril del dos mil trece.- Firmado Doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Suyapa y Cuecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Av Antonio Gil y 16 de Marzo

Número de Repertorio: 2013- 66

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ISABELA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 001 de fojas 227 a 270 con el número de inscripción 10 celebrado entre: ([ENDURANCE COMPAÑIA LIMITADA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Mg. Karina Jaramillo Gil
Registrador de la Propiedad

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade T.

RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada
Quito a 03 JUN 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)